

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9192 MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, anuncia:

Que en la Sección I Declaración concurso 499/11, referente al concursado Inversiones Aguamar, S.L., con CIF B- 73262115, por auto de fecha 30 de enero de 2013, se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se ha declarado disuelta la mercantil Inversiones Aguamar, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.
- 4.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en Boletín Oficial del Estado y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 18 de febrero de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130008821-1